

Resolución No. **001703**
del **31 OCT. 2016**

Por la cual se autoriza un ajuste presupuestal.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**
en ejercicio de sus Facultades Constitucionales, Legales Estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el 01 de enero de 2015 se perfeccionó el Contrato No. 042 de 2016, celebrado entre la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz y la Empresa Pública de Medellín EPM E.S.P., el cual tiene por objeto SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN USUARIO NO REGULADO PARA ATENDER SU PROPIA DEMANDA, con plazo de ejecución sesenta (60) meses. En consecuencia, se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en 90.66%.

Que en la Cláusula Quinta del contrato se estipuló que

"el valor del presente contrato es indeterminado pero determinable, el cual se irá determinando en la medida que se realicen los suministros de energía y potencia y se produzcan los medio de cobro correspondientes".

Que en concordancia con lo anterior, la Cláusula Cuarta del contrato consagró

"EE.PP.M. E.S.P. aplicará a EL CONSUMIDOR por el suministro de energía y potencia el precio monomio para el cargo no regulado CNR en los consumos registrados entre Enero 1 de 2016 y Diciembre 31 de 2020, los valores en pesos se expresan en la siguiente tabla:

Todos los precios están expresados en valores constantes de Julio de 2015. Los valores que estén sujetos a indexación, se actualizarán con el Índice de Precios al Productor (IPP), Oferta Interna del mes de consumo publicado por la autoridad competente".

Que en razón de lo anterior, inicialmente se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46 del 01/01/2016, por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$973.822.868) M/CTE, no obstante, el valor ha ido incrementándose conforme la variación del Índice de Precios del Productor.

Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo con fundamento en *"que se requiere garantizar el suministro de energía eléctrica para todo el edificio que consta de los servicios de hospitalización, quirófano, ucis, unidad de consulta externa, estadística, urgencias, rayos x, ecografías, tomografías, banco de sangre, laboratorio clínico, rehabilitación, documentación, referencia, siau, patología, administración, pasillos, parqueaderos y zonas adyacentes de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz"*



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación
de Norte de
Santander**

0001703

Que en consecuencia, se requiere ajustar el Presupuesto asignado inicialmente al Contrato No. 042 de 2016 conforme a la variación del Índice de Precios al Productor, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000) M/CTE, para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1042 del 25/10/2016.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Reajuste Presupuestal del Contrato No. 042 de 2016 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255.000.000) M/CTE, incrementado al valor inicial de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$973.822.868) M/CTE, para un valor total del contrato de MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.228.822.868) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1042 del 25/10/2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar sendas copias del presente Acto administrativo a Subgerencia Administrativa, Recursos Financieros, Presupuesto, Contratación y al Supervisor del Contrato No. 042 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su promulgación y contra el presente no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

31 OCT. 2016


JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
 Gerente

Aprobó: Judith Magaly Carvajal -Coordinadora GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro -Abogada GABYS *ALB*

